

CÓDIGO DE ETICA

FUNDACION IDIA CHILE



Contenido

1. CARTA DEL PRESIDENTE DE LA FUNDACION	3
2. ¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE ÉTICA?.....	4
3. ¿A QUÉ SE COMPROMETE FUNDACIÓN IDIA CHILE CON ESTE CÓDIGO?	4
4. ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO ESTE CÓDIGO?	4
5. ¿QUÉ ES EL SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA DE FUNDACION IDIA CHILE (SGE)?4	4
6. ¿PARA QUÉ SIRVE EL SISTEMA SGE?	4
7. ¿CÓMO SE COMPONE EL SISTEMA SGE?.....	5
7.1. Código de Ética.....	5
7.2. Comité de Integridad	5
7.3. Coordinador General de Integridad.....	5
7.4. Portal de Integridad	5
8. ¿QUÉ SUCEDE SI NO SE CUMPLE CON EL CÓDIGO DE ÉTICA?	6
9. MISIÓN Y VALORES	6
9.1. Misión	7
9.2. Valores	7
10. FUNDACIÓN IDIA CHILE Y SUS TRABAJADORES	10
11. FUNDACIÓN IDIA CHILE Y SUS CLIENTES.....	13
12. FUNDACIÓN IDIA CHILE Y SUS PROVEEDORES.....	13
13. FUNDACIÓN IDIA CHILE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY	14

1. CARTA DEL PRESIDENTE DE LA FUNDACION

La ética nos permite realizar nuestras actividades en forma racional, reflexionar antes de tomar una decisión y discriminar cuáles son los principios y valores que nos guían.

La integridad y el respeto son dos de los valores que rigen a Fundación Idia Chile. Debemos hacer las cosas bien y de manera transparente, y reflejarlo en cada acción que realicemos. Tenemos el deber de ser personas íntegras y respetuosas, no sólo con nuestros compañeros de trabajo, sino también con nuestros clientes, proveedores, comunidades vecinas y todos nuestros grupos de interés.

Hoy tenemos la obligación de ser coherentes entre nuestras declaraciones y nuestras acciones. El documento que leerán a continuación pretende precisamente eso: normar nuestras conductas en el trabajo diario, con el fin de que podamos actuar ética y transparentemente frente a alguna situación que vaya en contra de los valores y principios fundacionales y/o la legislación vigente. En otras palabras, es una pauta que nos ayudará a decidir cómo actuar frente a situaciones complejas y confusas y un modelo que determina qué conductas son correctas y cuáles están fuera del estándar fijado a la hora de relacionarnos con otras personas.

Este código de conducta es uno de los eslabones del Sistema de Gestión Ética (SGE) en Fundación Idia Chile.

La elaboración del documento nos llena de satisfacción y nos permite dar un nuevo paso hacia la sostenibilidad de nuestra fundación. Los invitamos a trabajar por el mejoramiento continuo de nuestro SGE y por el respeto por las personas, con el mismo compromiso y entusiasmo que los caracteriza cuando Fundación IDIA Chile se embarque en un nuevo desafío.

Pablo Montesinos Pizarro
Presidente Fundación Idia Chile



2. ¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE ÉTICA?

El Código de Ética es un manual que regula nuestra conducta para que en el diario vivir de Fundación Idia Chile podamos actuar éticamente y de manera transparente.

En este sentido, el Código es una herramienta para saber cómo actuar frente a un dilema ético o alguna situación que vaya en contra de los valores y normativas de la fundación y de la legislación vigente.

En este documento podemos encontrar los valores y principios que orientan las actividades de Fundación Idia Chile y sus trabajadores, así como también la conducta apropiada del personal de la fundación con entidades externas a ésta (directores, proveedores, clientes y autoridades).

3. ¿A QUÉ SE COMPROMETE FUNDACIÓN IDIA CHILE CON ESTE CÓDIGO?

Fundación Idia Chile, a través de este Código de Ética, se compromete a promover y lograr que todos sus trabajadores se involucren en el cumplimiento de los objetivos de la fundación.

Por otra parte, Fundación Idia Chile se compromete a difundir a sus trabajadores, clientes, proveedores y directores este código, contribuyendo así a la implementación del mismo, con la colaboración y esfuerzo de todos. Adicionalmente, se compromete a capacitar al personal de Fundación Idia Chile.

Por último, Fundación Idia Chile se compromete a reactualizar este Código de Ética cada vez que sea necesario y a verificar que cada trabajador que se incorpore a la fundación reciba una copia de este documento, convirtiéndose éste en una parte integral del contrato de trabajo.

4. ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO ESTE CÓDIGO?

Este Código está dirigido a todo el personal perteneciente a Fundación Idia.

Tanto el Directorio, la presidencia, la directora ejecutiva y trabajadores de la fundación tienen el deber de orientar su conducta con las normas de este Código.

5. ¿QUÉ ES EL SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA DE FUNDACION IDIA CHILE (SGE)?

El Sistema SGE es un mecanismo que promueve canales de información y comunicación confiables para asegurar que el personal presente sus inquietudes y casos de ética en un ambiente imparcial, previniendo de este modo posibles acciones que debiliten la imagen de Fundación Idia Chile y dañen nuestro trabajo diario.

Para que el sistema funcione correctamente, cuenta con una estructura de apoyo integrada por personas (Coordinador General de Integridad, Coordinadores de Integridad y Comité de Integridad) y recursos materiales (Código de Ética y Portal de Integridad).

6. ¿PARA QUÉ SIRVE EL SISTEMA SGE?

El Sistema de Gestión Ética nos sirve para:

- Promover actitudes éticas que contribuyan a asegurar el cumplimiento de los valores de la fundación, el buen clima laboral y favorezcan la reputación e imagen de Fundación Idia Chile.
- Contar con directrices de acción apropiadas para no incurrir en conductas contrarias a los valores y principios de la fundación, así como a las que puedan ser contrarias a la legislación vigente.

- Desarrollar la sostenibilidad y la confianza en la organización en beneficio de todos sus grupos de interés (socios, usuarios, personal, proveedores, autoridades, comunidad, entre otros).
- Prevenir fraudes corporativos o dilemas éticos que puedan interferir con el normal funcionamiento de la organización.
- Responder y solucionar preguntas sobre ética, detectando posibles áreas de riesgo e investigando los casos que sean informados.

7. ¿CÓMO SE COMPONE EL SISTEMA SGE?

7.1. Código de Ética

- Establece los valores en los que se fundamenta la conducta del personal de Fundación Idia Chile.
- Es una guía común a todos los que trabajamos en Fundación Idia Chile, que nos ayuda a orientar nuestras acciones frente a los grupos de interés y entre nosotros mismos.

7.2. Comité de Integridad

Sus principales funciones son:

- Supervisa el funcionamiento del Sistema SGE.
- Vela por la neutralidad en el funcionamiento del sistema.
- Resguarda que todos los casos y consultas sean respondidos en el tiempo comprometido.
- Analiza temáticas más recurrentes y realiza capacitaciones al respecto.
- Resuelve situaciones de mayor complejidad.
- Aprueba cualquier excepción al presente Código de Ética.

Está integrado por:

- Presidente de Fundación Idia Chile.
- Directora Ejecutiva de Fundación Idia Chile.
- Coordinador General de Integridad (Encargado de Prevención de Delitos).

De ser necesario, podrá participar del comité cualquier otra persona que el Directorio estime conveniente.

7.3. Coordinador General de Integridad

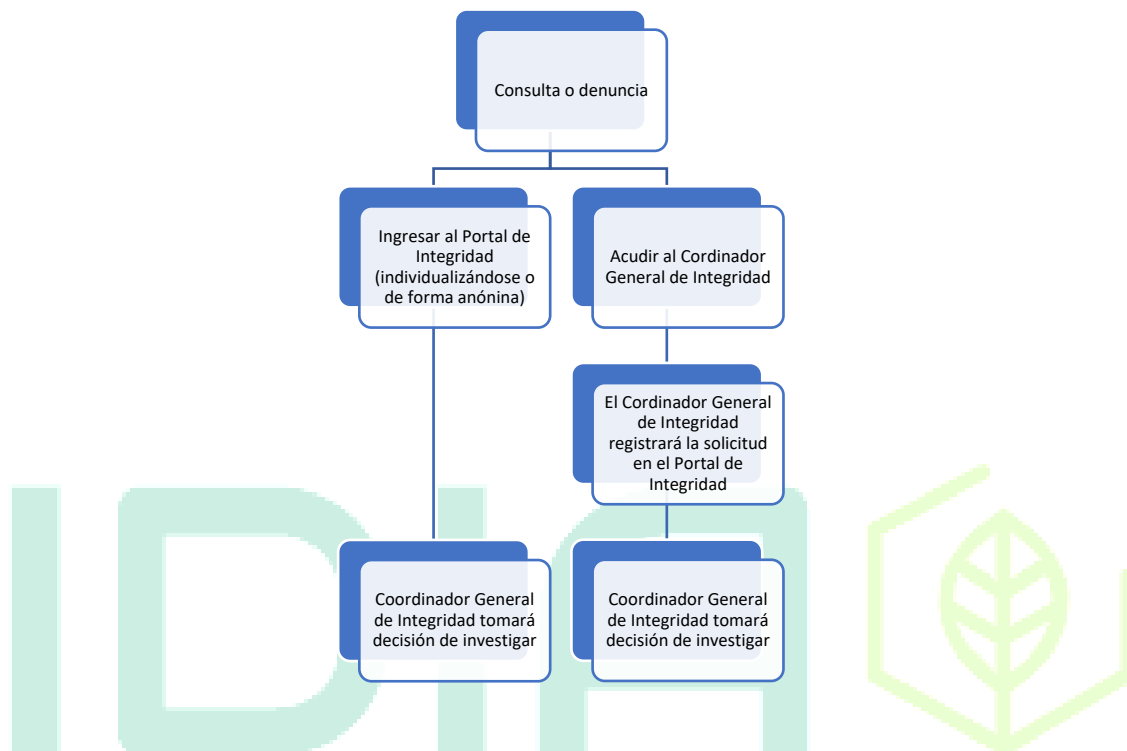
Es el responsable de asegurar el eficaz funcionamiento del Sistema SGE. El Coordinador General de Integridad revisa el sistema, realiza investigaciones frente al ingreso de denuncias, coordina capacitaciones para el personal y actúa en forma independiente de las jerarquías organizacionales. El Coordinador General de Integridad tiene acceso directo al Directorio para presentar algún caso complejo de integridad.

7.4. Portal de Integridad

Es un sitio web al cual puede acudir cualquier persona a realizar consultas o denuncias vinculadas a la ética sobre Fundación Idia Chile. El servidor donde quedan registradas las consultas es externo, confiable y entrega una clave única para que las personas puedan hacer seguimiento a su consulta o denuncia sin tener que dejar su nombre o correo electrónico. El plazo para recibir una primera respuesta en caso de consultas y/o denuncias

es de tres días hábiles. Para el caso de denuncias referidas a la Ley 20.393 la investigación deberá estar finalizada en un plazo máximo de 90 días, prorrogables por el mismo periodo previa autorización del Coordinador General de Integridad

A continuación, se explica los dos mecanismos que están disponible para realizar una consulta o una denuncia en el contexto del SGE.



8. ¿QUÉ SUCEDE SI NO SE CUMPLE CON EL CÓDIGO DE ÉTICA?

Todos los trabajadores tenemos la obligación de cumplir este Código de Ética, las políticas que lo regulen, la normativa vigente y el contrato de trabajo.

El incumplimiento del Código de Ética se estimará como falta de probidad del trabajador en el desempeño de sus funciones, que podría constituir causal de terminación del contrato de trabajo, conforme al artículo 160, número 1, letra a) del Código del Trabajo o la legislación vigente que lo reemplace.

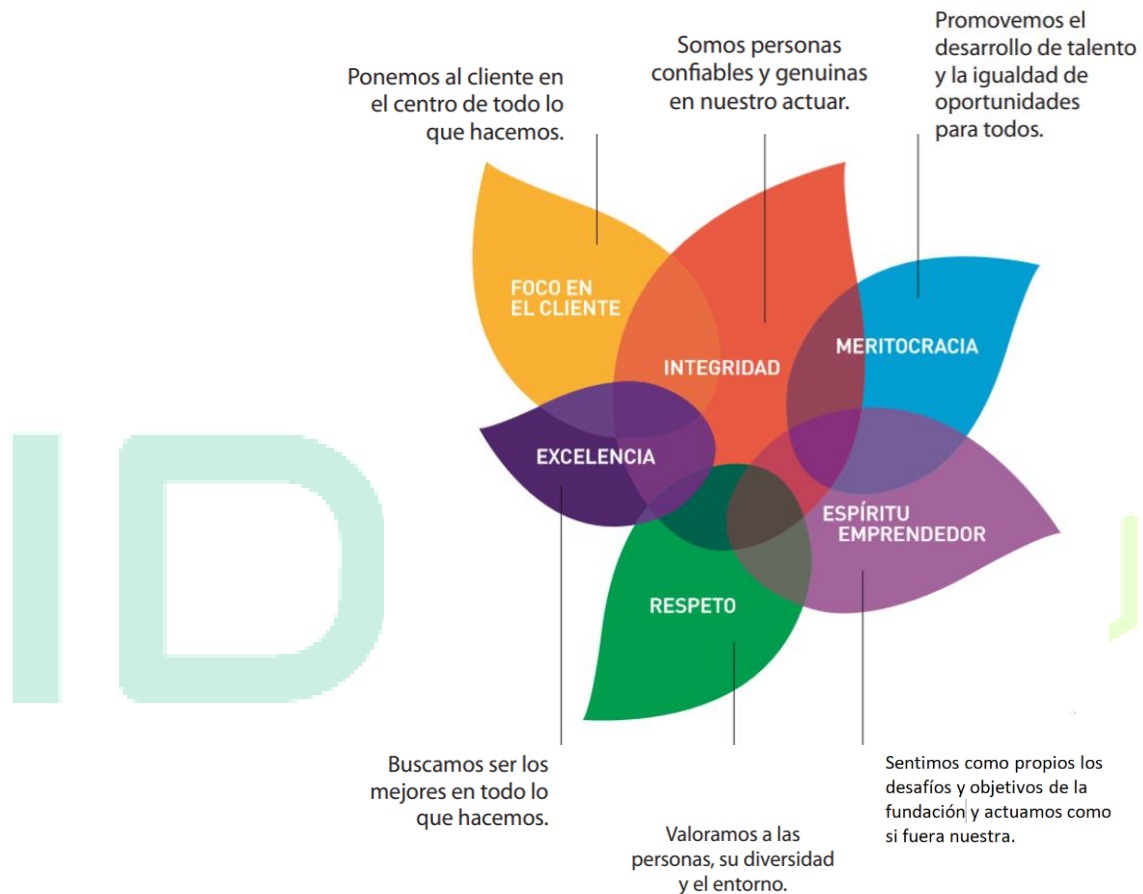
9. MISIÓN Y VALORES

La Fundación tendrá por objeto la investigación científica y tecnológica relacionada con los cultivos industriales y otras especies vegetales, los procesos agroindustriales, su desarrollo y la aplicación de los avances científicos y tecnológicos que obtenga de las áreas de producción y servicios que corresponda. La investigación se orientará a los campos de la producción agrícola y los procesos agroindustriales, como también podrá extender sus actividades a otras áreas del conocimiento científico y tecnológico.

9.1. Misión

Satisfacer la demanda y necesidad de innovación e investigación aplicada del sector agroindustrial.
 Desarrollar la cultura de la investigación científica aplicada, en los cultivos industriales y sus procesos productivos correspondientes.
 Desarrollar y promover el trabajo asociativo entre la academia, el estado y el sector privado.

9.2. Valores



INTEGRIDAD: Somos personas confiables y genuinas en nuestro actuar

Lo vivo cuando	No lo vivo cuando
Actúo con la verdad y con transparencia, pensando en el bien de la fundación.	Uso los recursos de la fundación en mi propio beneficio.
Soy consecuente, hago lo que digo.	Miento, oculto y omito.

Cumplo con la palabra empeñada.	Privilegio mis intereses o los de mi área por sobre los de la fundación.
Lidero con el ejemplo.	Incumplo el marco legal.

RESPECTO: Valoramos a las personas, su diversidad y el entorno

Lo vivo cuando	No lo vivo cuando
Trato al otro como quiero que me traten a mí.	No planifico el uso de mi tiempo y dispongo del de los demás.
Tomo conciencia del impacto de lo que hago y dejo de hacer.	No comunico las reglas con claridad.
Disiento constructivamente cuando tengo argumentos que aportan un punto de vista diferente.	Soy poco empático con el trabajo de los otros.
Valoro las ideas en su propio mérito y no en función de quien provengan.	
Tomo en consideración el espacio personal y familiar.	

FOCO EN EL CLIENTE: Ponemos al cliente en el centro de todo lo que hacemos

Lo vivo cuando	No lo vivo cuando
Conozco las necesidades de nuestros clientes internos y externos y me adelanto a ellas.	Privilegio el exceso de burocracia por sobre el negocio.
Soy consciente de que mi trabajo en la cadena de valor tiene impacto en el cliente.	No me involucro con otras áreas, afectando así el resultado para el cliente.
Adquiero compromisos que entiendo y que soy capaz de cumplir.	Culpo a factores externos por errores o problemas en mi área o negocio.
Trabajo en equipo con pasión y energía para lograr la satisfacción del cliente.	

ESPIRITU EMPRENDEDOR: Sentimos como propios los desafíos y objetivos de la fundación y actuamos como si fuera nuestra.

Lo vivo cuando	No lo vivo cuando
Innovo con pasión para aprovechar las oportunidades.	Soy indiferente ante las cosas que veo que están mal hechas.
Estoy abierto al cambio, a las nuevas ideas y a romper paradigmas.	Tengo falta de iniciativa y actitud de "siempre se ha hecho así".
Soy protagonista del funcionamiento de la fundación y me comprometo con el corazón y con la mente.	Ante un problema, busco a los culpables en vez de la solución.
Me atrevo a hacerlo distinto y mejor.	Soy conformista.
Cuido cada peso de la fundación como si fuera mío.	No actúo con austeridad.

MERITOCRACIA: Promovemos el desarrollo de talentos y la igualdad de oportunidades para todos

Lo vivo cuando	No lo vivo cuando
Valoro y reconozco el trabajo bien hecho.	Niego oportunidades de crecimiento, anteponiendo mis intereses particulares a los de la fundación.
Promuevo la excelencia, cuidando tanto los grandes temas como los pequeños detalles.	Privilegio posiciones o estatus.
Retroalimentación permanente para desarrollar mejor talento.	Sólo doy reconocimiento y desarrollo para algunos.
Valoro el mérito del trabajo sin distinción.	Soy individualista, arrogante y trabajo en parcelas.

EXCELENCIA: Buscamos ser los mejores en todo lo que hacemos

Lo vivo cuando	No lo vivo cuando
Me esfuerzo por hacer las cosas bien a la primera.	Me conformo con lo que hay y no busco superarme.
Me preocupo de los detalles.	No me anticipo a situaciones complejas.

Salgo de mi zona de confort para lograr mejores resultados.	No me fijo en la calidad de mi trabajo.
Soy humilde al reconocer mis limitaciones y pido ayuda cuando la necesito.	No aprendo de mis errores.
Me preocupo de aprender y superarme constantemente.	

10. FUNDACIÓN IDIA CHILE Y SUS TRABAJADORES

Denuncias

En Fundación Idia Chile es deber de todo el personal denunciar y poner en conocimiento de la jefatura, de manera directa o por medio del portal de integridad, cualquier situación anormal que detecte en su área de trabajo, en especial, las fallas de seguridad y control, las faltas de probidad y las conductas ilícitas o inmorales.

Capacitaciones

Fundación Idia Chile favorece las actividades relacionadas con la capacitación ocupacional de sus trabajadores, promoviendo, facilitando y desarrollando sus actitudes, habilidades o grados de conocimiento, permitiéndoles mejores oportunidades y condiciones de vida y de trabajo.

El personal de Fundación Idia Chile tiene el deber de participar en la inducción y en las actividades de capacitación a las que ha sido convocado, ya sean relacionadas directamente con sus funciones o materias complementarias, para apoyar su desempeño en la fundación.

Seguridad y Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Fundación Idia Chile suministrará los implementos de trabajo, vestuarios y elementos de seguridad necesarios, según la naturaleza de los trabajos que el personal deba ejecutar, en conformidad con la legislación vigente.

El personal de Fundación Idia Chile tiene la obligación de hacer uso de sus instrumentos e implementos de seguridad, así como también de ser responsable de su mantención y conservación.

Fundación Idia Chile cuenta con una política de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales ajustada a la legislación vigente. Es por ello que la fundación informará de manera oportuna y conveniente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que implican sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos.

El personal de Fundación Idia Chile tiene la obligación de cumplir con las políticas de prevención de accidentes.

El personal de Fundación Idia Chile también debe preocuparse por la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, cualquiera sea el cargo que ocupe.

Uso de los activos de la fundación

El personal de Fundación Idia Chile tiene el deber de cuidar y no utilizar en beneficio propio, de terceros o de manera impropia o ilegal, los activos materiales e inmateriales de la fundación, como por ejemplo:

[a] Materiales, equipos o útiles de escritorio de la fundación para realizar trabajos particulares, apropiarse de ellos o darles un destino distinto al que tienen.

[b] Los medios tecnológicos, como teléfonos fijos y celulares, computadores, proyectores, video conferencia, internet, correo electrónico, intranet, entre otros.

[c] Medios de transporte.

Calidad e Inocuidad de la Producción

Fundación Idia Chile promueve y pone en práctica medidas de inocuidad y calidad en la investigación y desarrollo agrícola, entregando las herramientas, capacitaciones e infraestructura necesaria para ello.

El personal de Fundación Idia Chile tiene la obligación de trabajar para mantener los estándares de calidad de los proyectos en que participe. Así mismo, el personal es responsable y cuidadoso de su lugar de trabajo, manteniéndolo limpio y ordenado.

Canales de Comunicación

El personal de Fundación Idia Chile debe respetar los canales formales que se poseen para comunicar información relevante, tanto dentro como fuera de la fundación. Hay portavoces oficiales con los medios de comunicación.

Fundación Idia Chile tiene una política de “puertas abiertas” que les permite a sus trabajadores dirigirse de manera directa, formal y transparente a sus jefes, en caso de necesitarlo (frente a dudas, reclamos, sugerencias, entre otros).

Uso de información de la fundación

Es deber tanto de Fundación Idia Chile como de su personal no hacer un mal uso en beneficio propio o de terceros de la información privilegiada y/o confidencial, correspondiente a:

[a] La fundación.

[b] Datos personales de los trabajadores (salarios, pensiones alimenticias, y cualquier otra información cuya divulgación esté prohibida por ley).

[c] Procedimientos, organización interna, funcionamiento y asuntos propios del giro de la fundación.

[d] Productos que estén protegidos por la legislación vigente sobre propiedad intelectual y secreto industrial.

Comportamiento de y entre empleados

En Fundación Idia Chile:

[a] Tenemos una valoración integral de las personas en su calidad de seres humanos, considerando sus múltiples motivaciones, necesidades, fortalezas y debilidades.

[b] Otorgamos un trato equitativo a todos quienes trabajamos en la fundación

[c] Promovemos que la relación entre el personal y con el público en general sea respetuosa y considerada.

[d] Evitamos cualquier tipo de discriminación arbitraria, ya sea física, política, religiosa, de género, identidad sexual, educacional, etc.

[e] Tenemos el deber de actuar con rectitud y probidad, en consecuencia, con lo que creemos y consideramos importante.

[f] Evitamos conductas fuera de la fundación que constituyan un delito o que puedan afectar la imagen o reputación de la fundación.

[g] Transparentamos los errores que podamos cometer, o de los que tengamos conocimiento, declarándolos oportunamente para evitar aumentarlos y siendo fiel a los valores y principios de la organización.

[h] Nos comportamos de manera íntegra y transparente en nuestro lugar de trabajo.

[i] Es nuestro deber seguir la política de la fundación para manejar las relaciones comerciales y laborales con las que podamos tener conflictos de interés.

[j] Cooperamos honestamente en las investigaciones internas cuando es necesario.

[k] No podemos ingresar al lugar de trabajo en estado de ebriedad o bajo la influencia del alcohol, drogas o estupefacientes. Tampoco podemos introducir, consumir o vender cualquiera de estos insumos en los recintos de la fundación.

[l] Se prohíbe fumar en cualquiera de las dependencias de la fundación. Sólo podemos hacerlo en los lugares expresamente autorizados.

Libre Competencia

Fundación Idia Chile compete de manera justa, honesta y apropiada, evitando obtener indebidamente información de la competencia.

Fundación Idia Chile se abstiene de incurrir en cualquier conducta que atente contra la libre competencia, procurando siempre actuar evitando la competencia desleal.

11. FUNDACIÓN IDIA CHILE Y SUS CLIENTES

Fundación Idia Chile tiene como principal preocupación que sus clientes reciban una atención igualitaria, oportuna, comprometida e innovadora para así poder cumplir con sus expectativas.

Somos responsables de la calidad de los servicios que entregamos a nuestros clientes, cumpliendo las políticas de higiene e inocuidad.

Nos comprometemos a solucionar rápida y eficientemente los problemas, dudas o reclamos que los clientes nos puedan hacer por los servicios que entregamos.

Al encontrarse frente a cualquier conflicto de interés, conservamos una relación formal con nuestros clientes, de acuerdo a las políticas de la fundación.

Entendemos que toda la información, tanto de nuestros clientes como de los que han dejado de serlo, es privada y confidencial, por lo tanto, es tratada de forma reservada y no es usada en beneficio de la fundación, de alguno de nosotros o de terceros.

Mantenemos con nuestros clientes relaciones profesionales de respeto, colaboración y transparencia, respetando siempre nuestros compromisos.

Es nuestro deber no favorecer en forma indebida con beneficios económicos directos o indirectos a nuestros clientes, para esperar ser favorecidos en contratos o ventas de cualquier tipo.

No aceptamos ser favorecidos con beneficios económicos directos o indirectos de parte de nuestros clientes, para a su vez favorecerlos en contratos o ventas de cualquier tipo.

Sólo recibiremos de nuestros clientes regalos corporativos. Estos regalos no pueden ser dinero en efectivo, bonos, valores negociables o bienes con un valor intrínseco superior a USD 100; casos en los cuales el regalo deberá ser rechazado. Cualquier duda deberá ser dirigida al Coordinador General de Integridad.

12. FUNDACIÓN IDIA CHILE Y SUS PROVEEDORES

Promovemos como organización que nuestros proveedores participen en igualdad de condiciones en las licitaciones, de manera transparente e imparcial, apegándose a criterios técnicos y a los procedimientos establecidos ya conocidos previamente.

Fundación Idia Chile otorga a sus proveedores información relevante de las licitaciones de manera clara, veraz, igualitaria y oportuna.

Respetamos los compromisos adquiridos con nuestros proveedores, pagamos por sus servicios puntualmente y seguimos los procedimientos estipulados en las políticas de pago de la fundación.

En Fundación Idia Chile buscamos proveedores que compartan nuestros valores, evitando hacer negociaciones con empresas o personas sobre las cuales existan dudas razonables o hechos comprobables que vayan en contra de la probidad y principios éticos que promovemos. Así mismo, esperamos que nuestros proveedores sean colaboradores en el resguardo de nuestros valores y principios de conducta.

Nos comprometemos con nuestros proveedores a mantener resguardada la información que nos otorgan a la vez que hacer un uso adecuado de la misma. Es también nuestro deber cumplir este principio aún concluida nuestra relación comercial o contractual con los proveedores.

Al encontrarnos con cualquier conflicto de interés, conservamos una relación formal con nuestros proveedores, siguiendo las indicaciones estipuladas para dicha situación en la política de compras adscrita por la fundación.

No recibiremos regalos personales de ninguno de nuestros proveedores, sean estos objetos, viajes u hospitalidad.

Sólo recibiremos de nuestros proveedores regalos corporativos, siempre y cuando éstos no sean entregados en efectivo, bonos, valores negociables, o bienes con un valor intrínseco superior a USD 100; casos en los cuales el regalo deberá ser rechazado. Cualquier duda deberá ser dirigida al Coordinador General de Integridad.

13. FUNDACIÓN IDIA CHILE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY

En Fundación Idia Chile colaboramos con las solicitudes legítimas que realicen las autoridades con transparencia, integridad, eficiencia y cortesía, cumpliendo siempre con la legislación nacional e internacional.

Fundación Idia Chile cuenta con un Modelo de Prevención de la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, que establece los procedimientos que se deben realizar en caso de enfrentarse a un delito de [a] cohecho nacional e internacional, [b] lavado de dinero, [c] financiamiento del terrorismo, [d] receptación, [e] apropiación indebida, [f] negociación incompatible, [g] corrupción entre particulares, [h] administración desleal, [i] contaminación de aguas o [j] Inobservancia del Aislamiento u otra Medida Preventiva dispuesta por la Autoridad Sanitaria, en caso de Epidemia o Pandemia. Por lo anterior:

[a] No ofrecemos, prometemos o entregamos intencionalmente un pago indebido a un funcionario público de Chile o el extranjero, con la finalidad de que éste realice u omita la realización de una determinada actuación oficial, en interés o para el provecho de la fundación u organización.

[b] Prevenimos que se utilice a Fundación Idia Chile para el lavado de activos, es decir, que se haga una conversión de dinero ilegítimo (proveniente de actividades delictivas como el narcotráfico) en dinero con apariencia legal.

[c] En ningún caso respaldaremos con la entrega de financiamiento a cualquier organización que comprometa o involucre al terrorismo. Las transacciones en efectivo son un signo de alarma.

[d] Tampoco aceptamos el transporte, compra, venta, transformación o comercialización de bienes o especies hurtadas o robadas.

[e] No sustraemos o nos apropiamos de dinero, efectos o cualquiera otra cosa mueble que hubiéramos recibido en depósito, comisión o administración de un cliente, proveedor, organismo fiscal o colaborador de Fundación Idia Chile, para la cual tengamos la obligación de entregarla o devolverla.

[f] Declaramos nuestros conflictos de interés, evitando intervenir en cualquier negociación, actuación, contrato, operación o gestión en que tengamos interés e involucre a Fundación Idia Chile.

[g] No ofrecemos, prometemos o entregamos intencionalmente un pago indebido a un colaborador o administrador de un cliente o proveedor, para que favorezca o por haber favorecido a Fundación Idia Chile, en un proceso de compra o venta de algún bien o la contratación de algún servicio. En forma recíproca, tampoco recibimos un pago indebido de un colaborador o administrador de un cliente o proveedor, para favorecer o por haber favorecido a un proveedor o cliente en alguna negociación o contrato.

[h] No abusaremos de nuestras facultades de administración del patrimonio de nuestros aportantes, ya sea ejecutando u omitiendo cualquier acción de modo manifiestamente contrario al interés del titular de dicho patrimonio.

[i] Producto de nuestras operaciones productivas, no contaminaremos cauces de agua que pudieran dañar recursos hidrobiológicos.

[j] En tiempos de pandemia o epidemia aseguraremos entregar todas las medidas preventivas a nuestros colaboradores evitando con esto posibles contagios cumpliendo con todos los requisitos legales aplicables a esta materia.

Si algún miembro del personal de Fundación Idia Chile tiene conocimiento de un hecho asociado a alguno de estos delitos, tiene la obligación de denunciarlo al Portal de Integridad, donde el Coordinador General deberá hacer seguimiento al caso y coordinar, con Comité de Integridad de la Fundación, los pasos internos legales a realizar y que exija la normativa actual.